

Ref.: Llamado a concurso Personal No Docente
Dirección de Informática Cat. N° 2. -
Río Grande, 17 de agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 0000835/2018 del Registro de Expedientes, las Leyes N° 24.521 y 26.559, el Decreto N° 366/2006, el Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias, la Nota REC. N° 282/2018, y el Acta Breve de la 26° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

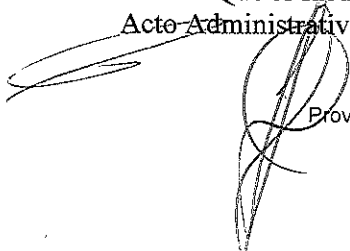
Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Informática, dependiente del Vicerrectorado; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Administración de Personal.

Que es facultad del suscripto en su carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.



POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Informática, dependiente del Vicerrectorado, en la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.


ARTÍCULO 3°.- Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15° de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

ARTÍCULO 4°.- Designar en el marco de lo establecido en el art. 10° del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos, para la cobertura del puesto correspondiente a la Dirección de Informática : al Sr. Ariel Humberto PARSON, D.N.I. N° 17.50.126, (Presidente del Jurado, 1° Titular); al Sr. Nicolás RUESJAS , D.N.I. N° 27.726.903 , (2° Titular); al Sr. Juan Pablo LATTANZI, D.N.I. N° 27.940.447, (3° Titular); y como miembros suplentes a la Sra. Laura ALFARO, D.N.I. N° 28008.504, (1° Suplente), al Sr. Nicolás BARONE , DN.I. N° 34.005.288, (2° Suplente); y al Sr. Sergio Edgardo CHENLO, D.N.I. N° 17.937.777, (3° Suplente).

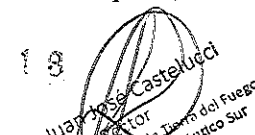
ARTÍCULO 5°.- Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1° de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese y comuníquese al Rectorado y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Resolución (CS) N° 146 - 2013



Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCIÓN (CS) N° 146-2019

1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional-B Técnico:

- Ref. del Puesto: 1.a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Vicerrectorado.

Unidad de desempeño: Dirección de Informática.

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N°2, Agrupamiento Técnico Profesional-A Profesional, Tramo Mayor.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes.

Misión: Asistir al Rector en el diseño de una política de informatización de la gestión de la Universidad y en la administración de las actividades derivadas. Depende en forma directa de Vicerrectorado.

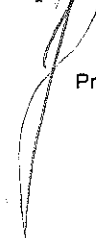
Funciones:

- Entender en el desarrollo y mantenimiento de un sistema informático de gestión Administrativa, integral e integrada, para la Universidad.
- Dirigir y controlar los proyectos de desarrollo de *software* de soporte a la gestión que se efectúen dentro de la Universidad.
- Supervisar los proyectos de desarrollo de software de soporte a la gestión que fueren encargados a terceros.
- Entender en el diseño, gestión y mantenimiento de la infraestructura informática y de la tecnología que la sustenta.
- Entender en el registro y mantenimiento del parque informático e instalaciones con fines informáticos de la Universidad.
- Asesorar a la Secretaría de Administración en los procesos de adquisición de equipamiento informático y software.
- Asesorar a las Dependencias de la Universidad en materias de su competencia.
- Organizar y coordinar tareas para dar continuidad a los servicios informáticos que dan soporte a la operación de la Universidad.
- Planificar los objetivos a diferentes plazos, atendiendo al proceso de informatización de la Universidad, alineado con las necesidades y objetivos estratégicos de la misma.
- Supervisar, controlar y ejecutar actividades derivadas de la política de seguridad de la información institucional y proponer mejoras en la implementación de la misma.
- Supervisar y controlar el desempeño de los Departamentos y Divisiones que dependen de la Dirección de Informática.

PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Formación Académica: Título de Grado: Licenciatura en Sistemas, Lic. en Informática y/o Ing. En Sistemas, o formación afín.

Experiencia laboral: se requiere una trayectoria profesional de al menos 5 (cinco) años en puestos de similar alcance y responsabilidad y/o en campo profesional afín.



Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimiento acabado de la normativa general y específica vinculada al Sistema Universitario Nacional.
- Excelente manejo de procedimientos administrativos. Los establecidos en la Ley de Administración Pública Nacional y normativa interna procedimental.
- Excelente manejo de los conocimientos generales y específicos del área de incumbencia.
- Excelente manejo de sistemas informáticos de gestión.

Competencias: responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación, capacidad de conducción y liderazgo; objetividad y compromiso en el manejo del área y aptitud para calificar.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley de Educación Superior N° 24.521.
2. Ley N° 26.559 de Creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
3. Estatuto Provisorio de la Universidad, aprobado por Resolución (M.E.) N° 321/2012.
4. Resolución (REC.) N° 313/2018 "*Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General*" y sus modificatorias- Misiones y Funciones del cargo a concursar.
5. Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72.
6. Resolución (R.O.) N° 847/2015 "*Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentos administrativos*".
7. Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente.
8. Resolución (REC.) N° 553/2013 "*Reglamento de Concursos No Docentes de la UNTDF*".
9. Nociones sobre Autonomía Universitaria y sus alcances (art. 75 inciso 19 de la Constitución Nacional y artículos pertinentes de la Ley de Educación Superior).
10. Gerenciamiento de Sistemas Informáticos.
11. Planificación de Proyectos de desarrollo de Software.
12. Dirección y seguimiento de proyectos de desarrollo de software.
13. Metodologías de desarrollo de software.
14. Buenas prácticas durante las etapas del desarrollo de software.
15. Conceptos de organización de espacios físicos para uso de centro de datos y comunicaciones.
16. Concepto de virtualización de sistemas.
17. Conceptos avanzados de gestión de sistemas. Registro, monitoreo, alta disponibilidad, tolerancia a fallos.
18. Concepto de seguridad informática en redes, sistemas e infraestructura.
19. Conceptos sobre componentes de hardware y equipamiento para organizaciones.

2. Documentación a presentar por parte de los postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:


- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el/los postulantes. Dicho formulario se encuentra disponibles en la página web de la Universidad en la sección "Concursos No Docentes".
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente: datos personales, antecedentes laborales y formación académica.



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberán estar debidamente enumeradas y firmadas por el/los interesados.

La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de Mesa de Entradas de la Universidad.


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Secretario
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur